



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada el día 01 de diciembre de 2.016 por el Sr. Cesa, Pablo, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha nota pone en conocimiento su renuncia al inmueble adjudicado mediante Ordenanza N° 155/11.

Que, tiene toda la facultad a renunciar a dicho beneficio por razones que él considera justificable.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Deróguese la Ordenanza N° 155/11 en todos sus artículos, retrotrayendo a favor municipal el inmueble con designación catastral: Ejido 097 - Circ. I – Radio D – Mza 50 A – Parcela 16, otorgado a nombre del Sr. Cesa, Pablo Salvador - DNI. 27.506.821.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Contable; al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.-

ORDENANZA N° 13/17